



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

DILIGENCIA DE LA SECRETARIA DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Se extiende para hacer constar que con fecha 2 de mayo de 2024 ha sido ELEVADA A DEFINITIVA sin necesidad de resolución de aprobación definitiva expresa, la aprobación inicial del **Proyecto de actuación con determinaciones básicas de urbanización y completas de reparcelación de la Unidad de Actuación nº1 del Sector “Las Cabezas”** del P.G.O.U. de Salamanca, que tuvo lugar por Resolución de Alcaldía de 14 de agosto de 2023.

De acuerdo con el artículo 425 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el documento definitivamente aprobado se publica en la página web municipal para su consulta y descarga, haciendo constar que ha sido anonimizado en cumplimiento de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En Salamanca.

CSV: 14157714755774340273 (Original)



Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es

Calle Íscar Peyra 24-26, Pl. 2. 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 134
licencias.urbanismo@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es